



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020).

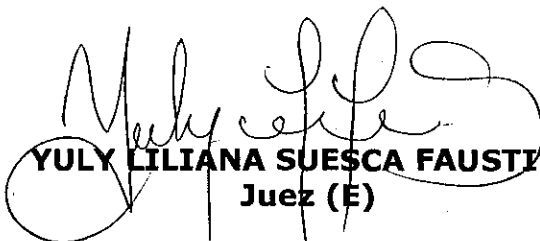
RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2018 00198 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: JOSE EDGAR MANCERA ROZO
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de 7 de noviembre de 2019 (fls. 10 a 15 cdno de 2ª instancia), que CONFIRMO la audiencia inicial con sentencia del 4 de julio de 2019, mediante el cual se negó las pretensiones de la demanda (fls. 113 a 119).

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, procédase al archivo definitivo del expediente, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (E)

AH

 JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO El auto de fecha 4 de febrero de 2020 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 4 del 5 de febrero de 2020.  ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria